

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 454.
Proceso: V.S. Fijación Cuota Alimentaria.
Demandante: Chris Dayana Londoño Carmona.
Demandado: César Augusto Espejo López.
RAD: 17174318400120220016600.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 12 de septiembre de 2023. Se deja constancia que el demandado no confirió nuevo poder para que un abogado continuara con su representación y el término concedido para tal fin ya venció. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se dispone fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, dentro del presente asunto el día **VIERNES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)**.

Notifíquese este señalamiento al demandado, quien hasta el momento no cuenta con abogado que lo represente.

NOTIFÍQUESE ,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ